UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE

DESIGNA NUEVA TERNA DE SUBROGANCIA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA.

DECRETO EXENTO N° 00.506/2014.

Arica, junio 09 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto exento Nº 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990, decreto exento Nº 00.687/2012, de julio 24 de 2012; Resolución N°1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; decreto exento Nº 00.451/2012, de mayo 07 de 2014; Carta DOYP. Nº 40/2014, de junio 03 de 2014; Carta FACSAL Nº 217/2014, de junio 04 de 2014; Traslado VRA Nº 363/2014, de junio 06 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Nº 2, del artículo 13° del D.F.L. Nº 150, ya citado en relación con el decreto Nº63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N°00.451/2012, de Mayo 07 de 2012.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Directora del Departamento de Obstetricia y Puericultura** de la Facultad de Ciencias de la Salud, la subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

1º	**Sra. HAIDI CABALLERO PETERSEN**	Jerarquía Profesora Asistente
2º	**Sra. NANCY PEREZ MORETTI**	Jerarquía Profesora Asistente
3°	**Sra. MARIA INES GONZALEZ FLORES**	Jerarquía Profesora Asistente

3.- El nombramiento de los académicos integrantes de la presente terna de subrogancia es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

AFF.LTI.arm.

11 JUN 2014